

**DICTAMEN DEL CONSEJO**  
**de 5 de julio de 2004**  
**en relación con el Programa de Convergencia de Hungría (2004-2008)**

(2004/C 320/06)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1466/97 del Consejo, de 7 de julio de 1997, relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas <sup>(1)</sup> y, en particular, el apartado 2 de su artículo 9,

Vista la Recomendación de la Comisión,

Previa consulta al Comité Económico y Financiero,

HA EMITIDO EL PRESENTE DICTAMEN:

El 5 de julio de 2004 el Consejo examinó el programa de convergencia de Hungría, que abarca el período 2004-2008. El programa cumple en líneas generales los requisitos sobre datos del nuevo «Código de conducta» sobre el contenido y el formato de los programas de estabilidad y de convergencia.

La estrategia presupuestaria en que se basa el programa pretende reducir el déficit público por debajo del 3 % del PIB antes de 2008 y, al mismo tiempo, el peso del sector público en la economía. Con este fin, el programa contempla una consolidación prevista en la reducción del déficit público del 5,9 % del PIB en 2003 al 4,6 % del PIB en 2004, seguida de un ajuste anual de aproximadamente medio punto del PIB (el 4,1 % del PIB en 2005, el 3,6 % en 2006, el 3,1 % en 2007 y el 2,7 % del PIB en 2008). Dichos objetivos incluyen la repercusión de la reforma de las pensiones que aumenta del 0,7 % del PIB en 2003 al 0,9 % en 2008. La consolidación se basa en el gasto, apoyada por reformas estructurales, predominantemente en los ámbitos de la administración pública, la sanidad y la educación. No obstante, estas reformas deben aún especificarse y ejecutarse. El descenso del ratio global de gasto permitirá incrementar la proporción de la inversión pública en el PIB, con el apoyo de la financiación de la UE. Al mismo tiempo, se prevé una reducción de la presión fiscal global del 39 % al 37 % del PIB.

El programa contiene dos hipótesis distintas para las proyecciones macroeconómicas y presupuestarias: una de «base» y otra «más optimista». El supuesto de base debe considerarse como la situación de referencia para evaluar las proyecciones presupuestarias, pues refleja las previsiones de crecimiento más verosímiles, de un crecimiento del PIB real de alrededor del 3,5-4 % en 2004 y 2005, seguidas de una proyección un tanto optimista sobre un incremento de la tasa de crecimiento de alrededor de medio punto al año hasta 2008. La proyección de una rápida deflación después de 2004, cuando las alzas impositivas indirectas disminuyan, resulta bastante realista, a condición de que el aumento de los salarios reales se modere significativamente a fin de ajustarse a la productividad.

El programa prevé que la reducción del déficit público por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB se producirá solamente en 2008. La reducción del déficit prevista en el programa parece realista. No obstante, el hecho de que el déficit previsto se reduzca por debajo del 3 % del PIB sólo en 2008, y en ese momento sólo por un pequeño margen, y que una parte importante del ajuste proceda de la reducción en la carga de los intereses, causa inquietud. Los riesgos para el resultado presupuestario provienen de la posibilidad de que el crecimiento sea inferior al previsto, de excesos de gasto ya experimentados en el pasado y de la falta de información sobre las medidas previstas para la reducción del gasto en los últimos años del programa. La realización del ajuste previsto en el primer año del programa es crucial para el crédito de la estrategia de ajuste; de no lograrse podría ser incierta la realización de todo el proceso de ajuste. Así pues, las medidas presupuestarias del programa pueden no bastar para reducir el déficit por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB al término del período del programa, por lo que deben aprovecharse todas las oportunidades para acelerar un ajuste fiscal sostenible. Al mismo tiempo, los equilibrios proyectados reflejan en gran parte la ejecución de un programa intensivo de inversión pública, que haría que la proporción de inversión pública en el PIB pasara del 4,0 % del PIB en 2004 al 5,5 % del PIB en 2008.

<sup>(1)</sup> DO L 209 de 2.8.1997, pág. 1. Los documentos a que se hace referencia en este texto pueden consultarse en la siguiente dirección electrónica:  
[http://europa.eu.int/comm/economy\\_finance/about/activities/sgp/main\\_en.htm](http://europa.eu.int/comm/economy_finance/about/activities/sgp/main_en.htm)

Tras alcanzar su cota máxima en casi un 60 % del PIB en 2004, el programa prevé que el ratio de deuda descienda al 54 % del PIB antes de 2008. Esto coincidiría con el ajuste presupuestario previsto, pero también se beneficiaría de un proyecto de disminución de la carga fiscal y de un ajuste negativo del nivel de deuda. Aunque ello parece verosímil, la evolución positiva podría verse en peligro de producirse un descenso de tipos de interés más lento de lo previsto.

Por lo que se refiere a la sostenibilidad a largo plazo, Hungría se enfrenta a un cierto riesgo de desequilibrios presupuestarios si asume los costes previstos de una población que envejece. Si bien la reforma de las pensiones, que se remonta a 1998, y el establecimiento de un régimen progresivo de pensiones en tres pilares —incluidos cambios paramétricos en el pilar de pensiones por reparto, por ejemplo, el incremento de la edad de jubilación y la indización de las pensiones— ha atenuado los riesgos de desequilibrios presupuestarios a largo plazo, no los ha eliminado enteramente. Para situar las finanzas públicas en una trayectoria sostenible debe asegurarse un superávit primario suficiente a medio plazo, así como aplicar medidas para limitar más el aumento del gasto relacionado con el envejecimiento, sobre todo en el ámbito de la sanidad.

El 5 de julio de 2004, sobre la base de recomendaciones de la Comisión, el Consejo declaró la existencia de un déficit excesivo en Hungría, de conformidad con el apartado 6 del artículo 104 del Tratado, y, con objeto de poner fin a esa situación, de conformidad con el apartado 7 del artículo 104, dirigió a Hungría una serie de recomendaciones en las que le aconsejaba las medidas necesarias a tal fin.

#### Principales proyecciones recogidas en el Programa de Convergencia de Hungría

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Crecimiento del PIB real (%)	2,9	3,3-3,5	3,5-4	ca.4	4-4,5	4,5-5
Crecimiento del empleo (%)	1,0	0-0,5	0,5-1	ca.1	ca.1	ca.1,5
Inflación IPCA (%)	4,7	ca.6,5	ca.4,5	ca.4	ca.3,5	ca.3
Saldo presupuestario de las AA.PP. (% del PIB)	- 5,9	- 4,6	- 4,1	- 3,6	- 3,1	- 2,7
Deuda pública bruta (% del PIB)	59,1	59,4	57,9	56,8	55,6	53,7